



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0108/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000556/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de marzo de 2020

**EJIDO NICOLAS ROMERO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
AVENIDA LOS PINOS 608 C
COLONIA EL SALTITO C.P. 34105**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002203/17 de fecha 06 de Septiembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO NICOLAS ROMERO	7695.8902	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOB).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



1 de 6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0108/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000556/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de marzo de 2020

Nombre del predio: EJIDO NICOLAS ROMERO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	547117	2634393
2	550510	2634167
3	550486	2633693
4	550550	2632863
5	550608	2632882
6	550789	2632887
7	551149	2633526
8	551197	2633527
9	551231	2633683
10	551227	2633718
11	551312	2633750
12	551348	2633885
13	552126	2634114
14	552311	2633351
15	552157	2632829
16	552116	2632557
17	552216	2631904
18	552193	2631903
19	551438	2631198
20	551090	2631308
21	549238	2631003
22	548935	2630237
23	549089	2629983
24	549605	2629647
25	549135	2628932
26	550012	2628640
27	549829	2628577
28	549204	2628204
29	549133	2628653
30	547605	2628732
31	549158	2627392



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0108/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2/000556/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de marzo de 2020

32	549815	2626826
33	552685	2624294
34	552226	2623669
35	552096	2623493
36	551838	2623142
37	551655	2622892
38	548342	2617413
39	545998	2617423
40	544129	2621283
41	545570	2627563
42	545947	2629036
43	545783	2629270
44	546963	2632986

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO NICOLAS ROMERO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	03/03/20	31/12/20	Pinus spp.	212.98	2542.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	03/03/20	31/12/20	Quercus spp.	212.98	669.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	70.97	884.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	70.97	391.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	74.17	714.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	74.17	259.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	66.34	846.39	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	66.34	252.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	71.3	869.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	71.3	427.24	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	51.95	622.06	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	51.95	247.18	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	70.88	774.67	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0108/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000556/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de marzo de 2020

12 01/01/28 31/12/28 Quercus spp. 70.88 612.03 Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

(ha)

(m³)

EJIDO NICOLAS ROMERO

618.59

10113.12

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

EJIDO NICOLAS ROMERO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-10-005-NIC-003/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

MONOGRAMA/COLOR



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0108/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000556/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de marzo de 2020

martillo

MAN 82

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 36, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con una densidad de plantación de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 10.00 hectáreas durante la anualidad 2020 5.00 hectáreas y en la anualidad 2023 5.00 hectáreas utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
9. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 40.39 hectáreas de franjas para la protección de cauces y cuerpos de agua.
10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación, ahorrar tiempos de aprovechamiento.
11. **Motivo de la Modificación.-** Por las condiciones del terreno y la dificultad que esto representa ya que son de difícil acceso se dificulta el llevar a cabo de manera eficiente el aprovechamiento de los recursos forestales, al realizar la rehabilitación de varios tramos de los caminos con que cuenta el predio, con estas obras, actualmente con la rehabilitación de todas las brechas de saca del predio particular, se observa que para llevar a cabo el manejo integral de todo el predio, es necesario recorrer la cronología de las anualidades autorizadas 2021 y 2022 y ejercerlas en el año 2020 para realizar el manejo forestal y así poder cumplir con los objetivos silvícolas del ejido, en tal razón, se presenta esta propuesta de modificación, con el fin de lograr la sustentabilidad del recurso forestal del predio y no afecta el manejo forestal ya que los subrodas a intervenir han cumplido su recuperación volumétrica.
12. Deberá realizar las acciones de rehabilitación en las áreas de restauración 618.59 hectareas de limpia, picado y esparcido, 2.0 kilómetros de brechas corta fuego en el año 2020.
13. Las especies por aprovechar serán: Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus leiophylla,



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



5 de 6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0108/02/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000556/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de marzo de 2020

Pinus engelmannii, Pinus Ayacahuite, Quercus sideroxyla, Quercus crassifolia y Quercus rugosa.

14. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del
Gobierno del Estado.- Ciudad
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
ING. MIGUEL AVENDAÑO NUÑEZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.
EXPEDIENTE

JLCG * AGOCH * rag

